



## Gibraltar Area Schools

### **Código de Conducta Co-Curricular Acuerdo de Responsabilidad de los padres y del estudiante**

Todos los estudiantes de la escuela secundaria que participan en el privilegio que se ofrece a través de la programación de actividades co-curriculares leerán y reconocerán las expectativas establecidas en la regla 10.15. Este documento será revisado, firmado y archivado en la oficina de la escuela secundaria de forma anual. La participación en los programas co-curriculares de Gibraltar es un privilegio. Los estudiantes podrán ejercer este privilegio cumpliendo con las siguientes reglas:

- Completar todos los requisitos para la participación (Examen físico, cuotas escolares, código);
- Abstenerse de estar presentes durante el uso ilícito de alcohol y drogas;
- Abstenerse del uso, el suministro, la venta, y/o la posesión de alcohol, productos de tabaco, sustancias controladas, sustancias que alteran el ánimo, o drogas parecidas;
- Asistir a clase sin ausencias escolares;
- Mantener un comportamiento que no viole las reglas de la escuela, de suspensión y/o los estatutos delictivos de Wisconsin;
- Mantener un GPA acumulativo de 1.5 o más alto sin calificaciones de reprobado.

La consecuencia por no cumplir estas reglas es la no participación. Las reglas son válidas 24 horas al día y 365 días al año. Estas firmas confirman que los estudiantes y los padres entienden el intento y las implicaciones del Código de Conducta Co-curricular, y están de acuerdo en cumplir con este Código como requisito para participar en los programas co-curriculares de Gibraltar.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del padre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Política adoptada el 06/27/1994

Revisión de la política adoptada el 08/26/1996

Revisión de la política adoptada el 04/16/2012